



EMMA BONILLA RUGERIO Y JUSTO LÓPEZ SÁNCHEZ COPROPIETARIOS

Con fundamento en los artículos 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso d), XX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracción XXXIX, 14 fracción XIII de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46, 51, 52 y 107 de su Reglamento; y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 13 de Marzo de 2019, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados al Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas, y la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el instrumento técnico de planeación denominado Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado en los siguientes términos:

Oficio:

Aviso de plantación forestal comercial.
Modalidad A: Presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos

Folio:

DFP/SGPARN/1209/2019

Bitacora:

21/BL-0539/03/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

15 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

I. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Conjunto predial formado por los predios: 1) Fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa y 2) Una fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa	Ixtacamaxtitlan	16.7042	4.2567

II. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Conjunto predial formado por los predios: 1) Fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa y 2) Una fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa
WGS84	Conjunto predial formado por los predios: 1) Fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa y 2) Una fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa
WGS84	Conjunto predial formado por los predios: 1) Fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa y 2) Una fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa
WGS84	Conjunto predial formado por los predios: 1) Fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa



www.gob.mx/semarnat

Tels: (222) 2299501 Fax: (222) 2299502; delegado@puebla.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



	Hermosa y 2) Una fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa
WGS84	Conjunto predial formado por los predios: 1) Fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa y 2) Una fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa

Oficio:

Aviso de plantación forestal comercial.
Modalidad A: Presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos

PREDIO: Área a plantar 1

Folio:

DFP/SGPARN/1209/2019

Bitacora:

21/BL-0539/03/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

15 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Área a plantar 1	1	624984.0715	2158618.9352
Área a plantar 1	2	625184	2158576
Área a plantar 1	3	625142.7578	2158522.895
Área a plantar 1	4	625119.2881	2158535.581
Área a plantar 1	5	625108.4987	2158540.5591
Área a plantar 1	6	625100.4856	2158545.5304
Área a plantar 1	7	625087.1137	2158550.8448
Área a plantar 1	8	625081.3243	2158552.4581
Área a plantar 1	9	625073.1504	2158553.4919
Área a plantar 1	10	625025.2984	2158552.4363
Área a plantar 1	11	625009.7937	2158552.8444
Área a plantar 1	12	624998.7403	2158551.9963
Área a plantar 1	13	624984.8855	2158552.4264
Área a plantar 1	14	624974.8926	2158551.8359
Área a plantar 1	15	624961.1755	2158551.1928
Área a plantar 1	16	624942.8355	2158551.1381
Área a plantar 1	17	624922.4293	2158550.7795
Área a plantar 1	18	624910.0786	2158551.3186

PREDIO: Área a plantar 2

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Área a plantar 2	1	625062.0951	2158549.2471
Área a plantar 2	2	625072.9424	2158549.4863
Área a plantar 2	3	625080.5323	2158548.5264
Área a plantar 2	4	625085.8345	2158547.0489
Área a plantar 2	5	625098.6785	2158541.9443
Área a plantar 2	6	625106.39	2158537.1601
Área a plantar 2	7	625106.8229	2158536.9271
Área a plantar 2	8	625117.4974	2158532.002
Área a plantar 2	9	625140.2706	2158519.6925
Área a plantar 2	10	625005.1763	2158345.7401
Área a plantar 2	11	624995.2255	2158346.0139
Área a plantar 2	12	624986.3638	2158340.3574



www.gob.mx/semarnat

Tels: (222) 2299501 Fax: (222) 2299502; delegado@puebla.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:

Aviso de plantación forestal comercial.
Modalidad A: Presentado por dueños y
poseedores del recurso o por terceros
con cesión de derechos

Folio:

DFP/SGPARN/1209/2019

Bitacora:

21/BL-0539/03/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

15 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Área a plantar 2	13	624979.9986	2158336.3179
Área a plantar 2	14	624973.6594	2158333.0349
Área a plantar 2	15	624966.8008	2158329.0065
Área a plantar 2	16	624959.5992	2158327.6951
Área a plantar 2	17	624958.0487	2158318.6788
Área a plantar 2	18	624953.6314	2158307.8359
Área a plantar 2	19	624951.2889	2158310.2671
Área a plantar 2	20	624947.0913	2158315.0666
Área a plantar 2	21	624945.1501	2158318.3362
Área a plantar 2	22	624944.9842	2158320.1443
Área a plantar 2	23	624945.2198	2158324.0131
Área a plantar 2	24	624945.2264	2158324.3376
Área a plantar 2	25	624945.1427	2158328.4541
Área a plantar 2	26	624946.2802	2158331.9437
Área a plantar 2	27	624946.312	2158332.0459
Área a plantar 2	28	624948.8987	2158340.7665
Área a plantar 2	29	624951.9129	2158349.4429
Área a plantar 2	30	624954.6466	2158355.8803
Área a plantar 2	31	624954.774	2158356.223
Área a plantar 2	32	624957.0747	2158363.4011
Área a plantar 2	33	624959.3882	2158369.234
Área a plantar 2	34	624959.4563	2158369.419
Área a plantar 2	35	624973.865	2158411.7198
Área a plantar 2	36	624973.8984	2158411.8226
Área a plantar 2	37	624978.1607	2158425.5397
Área a plantar 2	38	624978.2801	2158426.0321
Área a plantar 2	39	624978.3113	2158426.2409
Área a plantar 2	40	624979.562	2158436.4634
Área a plantar 2	41	624979.5914	2158436.9045
Área a plantar 2	42	624979.7058	2158447.1567
Área a plantar 2	43	624979.6377	2158447.9137
Área a plantar 2	44	624977.7739	2158457.3573
Área a plantar 2	45	624977.6435	2158457.8501
Área a plantar 2	46	624975.6985	2158463.672
Área a plantar 2	47	624974.144	2158470.6315
Área a plantar 2	48	624974.0795	2158470.8819
Área a plantar 2	49	624972.0741	2158477.7424
Área a plantar 2	50	624971.869	2158478.2911
Área a plantar 2	51	624968.9569	2158484.6246
Área a plantar 2	52	624968.7813	2158484.9631
Área a plantar 2	53	624964.8905	2158491.66
Área a plantar 2	54	624968.9502	2158491.0141



www.gob.mx/semarnat

Tels: (222) 2299501 Fax: (222) 2299502; delegado@puebla.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:

Aviso de plantación forestal comercial.
Modalidad A: Presentado por dueños y
poseedores del recurso o por terceros
con cesión de derechos

Folio:

DFP/SGPARN/1209/2019

Bitacora:

21/BL-0539/03/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

15 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Área a plantar 2	55	624971.1511	2158491.5952
Área a plantar 2	56	624974.578	2158492.0555
Área a plantar 2	57	624978.1276	2158491.6145
Área a plantar 2	58	624981.9114	2158492.4636
Área a plantar 2	59	624985.947	2158492.5543
Área a plantar 2	60	624990.6346	2158492.4095
Área a plantar 2	61	624994.6556	2158495.6978
Área a plantar 2	62	624998.7863	2158501.6804
Área a plantar 2	63	625000.8143	2158505.3246
Área a plantar 2	64	625004.1842	2158504.9576
Área a plantar 2	65	625009.3725	2158506.3622
Área a plantar 2	66	625013.0413	2158509.7905
Área a plantar 2	67	625016.7023	2158512.7855
Área a plantar 2	68	625020.4361	2158515.6595
Área a plantar 2	69	625027.4234	2158516.8651
Área a plantar 2	70	625031.6818	2158521.3993
Área a plantar 2	71	625036.2376	2158523.8394
Área a plantar 2	72	625040.8132	2158522.7968
Área a plantar 2	73	625046.6501	2158520.3485
Área a plantar 2	74	625053.0038	2158515.4218
Área a plantar 2	75	625057.8765	2158519.1417
Área a plantar 2	76	625062.0066	2158528.6791
Área a plantar 2	77	625061.985	2158547.0233

PREDIO: Área a plantar 3

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Área a plantar 3	1	625131.1036	2158507.8887
Área a plantar 3	2	625139.9	2158492.48
Área a plantar 3	3	625140.77	2158476.59
Área a plantar 3	4	625124.33	2158423.08
Área a plantar 3	5	625132.04	2158400.59
Área a plantar 3	6	625143.231	2158393.0103
Área a plantar 3	7	625141.397	2158386.8637
Área a plantar 3	8	625141.2685	2158386.2738
Área a plantar 3	9	625141.2303	2158385.6713
Área a plantar 3	10	625141.2832	2158385.0699
Área a plantar 3	11	625141.426	2158384.4833
Área a plantar 3	12	625142.0613	2158382.5292
Área a plantar 3	13	625113.1575	2158348.8681
Área a plantar 3	14	625112.5027	2158349.1492
Área a plantar 3	15	625111.1598	2158348.3366



www.gob.mx/semarnat

Tels: (222) 2299501 Fax: (222) 2299502; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



Área a plantar 3	16	625107.1866	2158347.9231
Área a plantar 3	17	625102.2916	2158347.7165
Área a plantar 3	18	625096.1915	2158349.724
Área a plantar 3	19	625092.1897	2158351.987
Área a plantar 3	20	625089.2115	2158353.1795
Área a plantar 3	21	625085.1519	2158354.5532
Área a plantar 3	22	625081.7297	2158351.4854
Área a plantar 3	23	625074.0074	2158351.3777
Área a plantar 3	24	625071.9237	2158351.784
Área a plantar 3	25	625066.8979	2158344.9801
Área a plantar 3	26	625056.3591	2158339.157
Área a plantar 3	27	625049.9034	2158341.1231
Área a plantar 3	28	625047.3751	2158338.0973
Área a plantar 3	29	625041.9659	2158333.4706
Área a plantar 3	30	625035.952	2158335.095
Área a plantar 3	31	625032.0929	2158337.9594
Área a plantar 3	32	625025.109	2158338.4543
Área a plantar 3	33	625018.708	2158338.6945
Área a plantar 3	34	625012.3634	2158334.7043
Área a plantar 3	35	625006.7114	2158327.2284
Área a plantar 3	36	625004.5324	2158321.3444
Área a plantar 3	37	624998.364	2158320.6049
Área a plantar 3	38	624986.4143	2158321.5815
Área a plantar 3	39	625005.1763	2158345.7401

Oficio:

Aviso de plantación forestal comercial.
Modalidad A: Presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos

Folio:

DFP/SGPARN/1209/2019

Bitacora:

21/BL-0539/03/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

15 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

PREDIO: 1) Fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
1) Fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa	1	625184	2158576
1) Fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa	2	625233.465	2158500.812
1) Fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa	3	625143.35	2158384.03
1) Fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa	4	625111.27	2158346.67
1) Fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa	5	624893.37	2158092.85
1) Fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa	6	624876	2158078
1) Fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa	7	624834.802	2158056.72



www.gob.mx/semarnat

Tels: (222) 2299501 Fax: (222) 2299502; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



1) Fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa	8	624831.926	2158122.657
---	---	------------	-------------

PREDIO: 2) Una fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa

Oficio:

Aviso de plantación forestal comercial.
Modalidad A: Presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos

Folio:

DFP/SGPARN/1209/2019

Bitacora:

21/BL-0539/03/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

15 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
2) Una fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa	1	624984.072	2158618.935
2) Una fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa	2	625184	2158576
2) Una fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa	3	624791.495	2158070.596
2) Una fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa	4	624758.72	2158089.29
2) Una fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa	5	624724.396	2158119.079
2) Una fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa	6	624657.098	2158237.054
2) Una fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa	7	624678.017	2158285.806
2) Una fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa	8	624867.04	2158511.989

III. TURNO

Turno esperado: **32 años.**

IV. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 16.7042 ha

Superficie a plantar: 4.2567 ha

V. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrió con especies de coníferas (*Pinus patula*)

VI. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 4.2567 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
-----	--------------	-------------------	---------------------	-----------------





2019	Pino	<i>Pinus patula</i>	Conjunto predial formado por los predios: 1) Fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa y 2) Una fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa	4.2567
------	------	---------------------	---	--------

Oficio:

Aviso de plantación forestal comercial.
Modalidad A: Presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

Folio:

DFP/SGPARN/1209/2019

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Pinus patula*

Bitacora:

21/BL-0539/03/19

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Pinus patula</i>	2028	4.2567	23.50	100.03
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Pinus patula</i>	2036	4.2567	49.36	210.11
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Pinus patula</i>	2044	4.2567	83.67	356.16

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Pinus patula*

666.301

Lugar:

Puebla

Fecha:

15 de Marzo de 2019

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

666.301

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Pinus patula*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Pinus patula</i>	2052	4.2567	219.52	934.43

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Pinus patula*

934.431

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

934.431

1. Conforme al artículo 59 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el programa de manejo de plantación forestal comercial



www.gob.mx/semarnat

Tels: (222) 2299501 Fax: (222) 2299502; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



Oficio:

Aviso de plantación forestal comercial.
Modalidad A: Presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos

Folio:

DFP/SGPARN/1209/2019

Bitacora:

21/BL-0539/03/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

15 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

simplificado, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de la información descrita en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. PEDRO HERNANDEZ DE LA CRUZ con Registro Forestal Nacional en el Libro PUE, Tipo UI, Volumen 1, Número 16, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

- De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 51 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Conjunto predial formado por los predios: 1) Fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa y 2) Una fracción del predio rústico denominado Vista Hermosa	F-21-083-VIS-002/19

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 98 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 95, 96 y 107 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación





forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.

- De conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe durante el primer bimestre inmediato (enero y febrero) siguiente al año que se informe en el que señalen las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado conforme a los siguientes puntos:

a).- Cuadro comparativo entre la especie y superficie a plantar contenida en el programa de manejo de plantación comercial forestal, con relación a la especie y superficie efectivamente plantada, así como el porcentaje de avance y las causas de la variación;

b).- Los volúmenes cosechados por superficie y especie, y

c).- Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el Titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional, mediante formato que expida la Secretaría, previo pago de derechos correspondiente según lo indicado en el artículo 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial, deberá proporcionar todas las facilidades al personal autorizado de esta Secretaría para la realización de visitas u operativos de inspección en materia forestal, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y las demás disposiciones que de ellos se deriven.

- Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.

- El incumplimiento de lo indicado en el programa de manejo de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de registro, podrá

Oficio:

Aviso de plantación forestal comercial.
Modalidad A: Presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos

Folio:

DFP/SGPARN/1209/2019

Bitacora:

21/BL-0539/03/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

15 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".



www.gob.mx/semarnat

Tels: (222) 2299501 Fax: (222) 2299502; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

11. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
12. Notifíquese el presente oficio a EMMA BONILLA RUGERIO, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

c.c.p. Minutario y expediente (04/19 PFC-A)

I'LSC/B'KVM/ANZ

